

## boletín oficial de la provincia



núm. 107



miércoles, 6 de junio de 2018

C.V.E.: BOPBUR-2018-03029

## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE VILLAQUIRÁN DE LA PUEBLA

Aprobado por esta Corporación el presupuesto general correspondiente al ejercicio de 2018, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2018, de conformidad con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, por el plazo de quince días hábiles a efectos de que pueda ser examinado por los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada, y presentar reclamaciones por los motivos señalados en el apartado 2.º del artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla.

## **ESTADO DE GASTOS**

Cap.	Descripción	Importe
1.	Gastos de personal	15.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	46.100,00
4.	Transferencias corrientes	2.000,00
6.	Inversiones reales	54.000,00
	Total presupuesto	117.100,00
	ESTADO DE INGRESOS	
Сар.	Descripción	Importe
1.	Impuestos directos	12.600,00
2.	Impuestos indirectos	2.300,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	12.800,00
4.	Transferencias corrientes	27.560,00
5.	Ingresos patrimoniales	23.340,00
7.	Transferencias de capital	38.500,00
	Total presupuesto	117.100,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es el que a continuación se detalla:

Personal funcionario: Secretaría-Intervención, en agrupación.

Personal laboral temporal: 1 Peón, a tiempo parcial.

En Villaquirán de la Puebla, a 23 de mayo de 2018.

El Alcalde, Julián Díez Delgado

> diputación de burgos D.L.: BU-1-1958